

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EN ESTA CIUDAD.
 Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
 Cada número suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.
 Cada trimestre franco de portes. Por
 diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Juana Francisca Fremiot Fundadora.

CUARENTA HORAS.

Están en la iglesia parroquial de San Pedro desde las diez de la mañana, hasta las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro	Vientos y Atmósfera	Sol.
30	7 mañana	19	32 p 9 l	1 E. S. E. nub.	Sale a 5 hor. 14 ms. mañana.
id.	8 tarde.	22 2 34	9	1 S. E. nub.	
id.	10 noche.	19 8 132	8	1 S. O. sereno.	Se pone a 6 h. 46 ms. tarde.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El Constitucional. Concluye la relacion de los sucesos del dia 17 dando cuenta de una sesion extraordinaria que se celebró en las Casas Consistoriales, á la que asistieron la Junta de esta provincia, el señor gefe político, los señores alcaldes constitucionales, varios señores regidores, el señor Prim, los señores Milans del Bosch, los señores comandantes de la M. N. y otras personas

ESPECTACULOS

TEATRO.

Se pondrá en escena la comedia en 3 actos original de Mr. Scribe y traducida por D. Ramon de Navarrete, titulada: La Reina por fuerza. Intermedio de baile; dando fin con un divertido sainete.
 A las siete y media.

LICEO.

La acreditada comedia de magia, en 4 actos, adornada de bailes y coros de música, titulada: La Redoma encantada. Entrada 3 rs.
 A las tres y media.

TEATRO NUEVO.

La comedia en 3 actos, titulada: El médico y la huérfana, en la que el señor Luna desempeña el principal papel, dando fin con baile nacional.
 A las siete y media

notables por su posicion social, y luego la da igualmente de la que tuvo lugar el dia 18, en los terminos siguientes: «Ayer se celebró otra sesion á las diez de su mañana por los mismos señores que concurrieron á la anterior, y segun se nos ha informado se acordó, que el sosiego público y los intereses de esta capital exigian que se procurase por cuantos medios se juzgasen oportunos, que el señor Arbuthnot capitán general interino de este distrito resiguase el mando militar en favor del brigadier Prim, encargándose de las funciones de segundo cabo el brigadier Basols, de gobernador de la Ciudadela el brigadier D. Juan Pujol, y de gobernador asimismo del castillo de Monjuich el actual, D. Bernardo de Echalecu. Tambien nos han asegurado haberse nombrado una comision para participar al señor Arbuthnot, la resolucion que afecta á su persona. Igualmente se acordó que la reunion propondrá ó indicará al gobierno el reemplazo del señor Arbuthnot. Ademas de estas capitales medidas y que nosotros calificamos de acertadísimas, se resolvió que en este dia se tratara de la necesidad de la convocacion de la junta Central.»

El *Imparcial*. Dice: «Si la nueva situacion creada por la voluntad de los pueblos, no satisface todas las ambiciones, ni colma los deseos de unos cuantos, es á no dudarlo, porque el choque de intereses que engendran los cambios políticos ó la mudanza de un poder, se manifiestan con mas violencia al estallar el movimiento que debe consumir la obra del pensamiento general, y estos sacudimientos son tanto mas temibles cuanto mas numerosos son los partidos que intentan explotar en su provecho los resultados de las revoluciones que de vez en cuando se agitan en todo pais por civilizado que sea.» Hace luego varias reflexiones acerca del estado floreciente en que se halla la España á pesar de las oscilaciones políticas que la han combatido, de los embates que ha sufrido y los esfuerzos que para consumir su destruccion han empleado sus numerosos enemigos, los cuales se han estrellado contra los hidalgos pechos de su proverbial fidelidad y constante valor, y termina del modo siguiente: «Hé aquí pues una nacion reunida en torno de una reina inocente y de un código que tiene jurado, dispuesta á defender estos objetos prodictos y á conservar su apetecida independencia. Estos son sus mas ardientes deseos; mas al paso que tales son su actitud y resolucion, no consentirá que ninguno de esos partidos que explotan las revoluciones para apoderarse de la situacion, pase una sola línea del deber que le impone el justo derecho del equilibrio social, único medio de extinguir esa ambicion furiosa de figurar en la escena politica con objeto menos noble del que proclaman sus prohombres. No tememos ese nuevo escándalo, no nos espantan suspicaces prevenciones, ni proféticos desastres, porque la nacion liberal española ha arrojado unida el guante á los enemigos de sus glorias y á los opresores de su libertad. Recójalo un partido esclusivo si se atreve, y pronto se arrepentirá de su osadía, porque la esperiencia de los hechos nos ha enseñado á marchar rectamente por el camino de la legalidad y la tolerancia, y su numerosa concurrencia va á adquirir una fuerza compacta y robusta capaz de poner diques á las ambiciones desmedidas de unos pocos, que probablemente intentarán desplegarlas, á no hallar una resistencia decidida por parte de la poderosa mayoria de esta desdichada nacion.»

La reunion patriótica de amigos de la paz y libertad del pais, á la nacion,
Cuando estaba la capital de España bajo la dominacion de un poder ar-

bitrario; cuando se hollaban las leyes, se suprimia alevosamente la libertad de imprenta y se procuraba aterrorizar á los ciudadanos con las consecuencias de un estado de sitio, no ha dejado esta reunion de trabajar constantemente y por todos los medios posibles para el triunfo de las ideas progresistas y del glorioso pronunciamiento que las representaba; no la arredraron ni los riesgos, ni las delaciones, ni los compromisos, y por esto se consideran hoy los que la componen como obligados á cumplir un deber, como forzados á hacer oír su voz, á levantar su escudo, porque en este momento mas que en ningun otro caso pueden peligrar vuestras instituciones, nuestro estado social, la causa nacional.

Hartos son los daños causados ya á la nacion por nuestras discordias civiles y por la ambicion de los partidos; tiempo es que la sangre generosa que se ha vertido, que los tesoros arrancados á la industria, á la propiedad y al sudor del pueblo, no queden estériles para el mayor número y productivos solo para unos cuantos; tiempo es por fin que se atajen de una vez los males que nos afligen, los abusos que nos destruyen, y no haya necesidad de recurrir á las armas, como á la última razon de los pueblos oprimidos.

Tales eran sin duda las esperanzas de los buenos españoles cuando en junio último se levantó el pendon de los libres y se les llamó para que salvarsen á la patria; pero las contradicciones que existen hoy entre la legalidad y la forma, entre los poderes otorgados por las juntas y la interpretacion que se les quiere dar, entre las promesas de los depositarios *interinos* del poder y sus hechos, son motivos mas que suficientes para que no se considere la tarea como concluida, para que los verdaderos amigos del gobierno y de la paz pública mantengan esta procurando advertir á los ministros de los errores en que incurren. Esta reunion profesa unánime los sentimientos del mas profundo respeto á las leyes. Sus principios políticos son que las leyes lo manden todo y los hombres nada; porque sin estos principios no puede haber sociedad establemente constituida. Por estos motivos no ha podido esta misma reunion sin un sentimiento de dolor, ver la especie de traslimitacion y arrogacion de los poderes, en perjuicio de la Constitucion, que se deducen del ceremonial verificado en Palacio en la tarde del dia 8 del actual, y del discurso dirigido á S. M. por el presidente del consejo de ministros Sr. D. Joaquin María Lopez.

La Reina Doña Isabel II ocupa el trono español en virtud de un acto de la soberania nacional por el libre voto de sus representantes, y no se puede permitir que la aclamen fuera del recinto de las leyes ni los depositarios del poder, ni menos los comandantes de la fuerza armada. Si un hecho de tanta trascendencia quedase sin censura y sancionado por una culpable tolerancia, no habria razones para que no llegase un dia en que un partido ó un gefe ambicioso estendiese la mano hasta la diadema real y se valiese de este precedente para aclamar otro soberano enemigo de nuestras instituciones, sumiendo otra vez á la nacion en los horrores de una nueva guerra civil.

El pensamiento de las Juntas y de los patriotas que han tomado las armas en este último pronunciamiento, asi como la cooperacion del ejército español, son debidos á la pésima administracion y desmedida ambicion del regente; á su pertinacia en conservar los abusos administrativos, la corrupcion y el desorden; á la inepticia de sus consejeros que nada han querido hacer

para el bien público; á las dilapidaciones cometidas y toleradas por sus impopulares ministros, y por último á su sistema político anti-nacional y esclavo de la voluntad del extranjero. ¡ Estas son las verdaderas causas de nuestro glorioso alzamiento! y ningun buen español puede desear que tal cúmulo de males y Je inconvenientes se reproduzcan.

Si algunas juntas han *opinado* que se proclame mayor de edad á S. M., no han podido sus dignos individuos querer otra cosa sino evitar las complicaciones de una nueva regencia. En concepto de esta reunion debe salvarse antes de todo la legalidad constitucional, y cuando llegue el caso de entregar á la Reina el mando, debe estar organizada una administracion en todos los ramos, que salve á la nacion de las conmociones políticas y la ponga á cubierto de los errores ó mala voluntad de los consejeros de la corona.

Por otra parte: declarar á S. M. mayor de edad es una derogacion del artículo 56 de la Constitucion; lo que solo pueden hacer las Cortes constituyentes, ni puede tampoco la nacion permitir que se trate á la Reina legitima de las Españas con menos formalidad y decoro que al general Espartero.

De estas consideraciones resulta, pues, como consecuencia, que el único modo de asegurar la paz y el porvenir de la nacion es: 1.º La convocacion de una Junta central que tenga los poderes necesarios para reorganizar todos los ramos *de la administracion del reino*; 2.º Que los poderes de esta Junta central sean por tiempo limitado y breve; y 3.º que inmediatamente despues se reunan Cortes constituyentes, las cuales decidirán la cuestion de mayoria, con las demas que exija el bien de la nacion.

Solo de este modo podremos esperar para nuestra patria dias de ventura y de gloria. La reunion de liberales españoles de Madrid confia que el patriotismo de los actuales ministros *provisionales* les hará acceder á este pensamiento nacional, y que celosos de conservar la esclarecida fama que acaban de adquirir, desoirán las sugerencias interesadas de los intrigantes políticos y de los fraguadores de discordias: esta reunion cuenta al mismo tiempo con que el amor al bien público de todos los buenos españoles impedirá que sean infucudos tantos sacrificios hechos para salvar al pais, á la Reina y la libertad, y se funda por fin en la certeza que tienen todos los individuos que la componen de que siempre hallarán eco en España las voces de patria, de libertad y de independencia nacional. Madrid 13 de agosto de 1843. — Por la reunion general. — Lorenzo Calvo de Rozas. — Antonio Gutierrez Solana. — Lorenzo Calvo y Mateo.

NOTA. Acaba de presentarse á esta Junta un comisionado de la de Girona, que se adhiere á la formacion de la Central del reino, bandera adoptada para llevar á cabo el glorioso pronunciamiento.

Primer batallon de voluntarios de esta Provincia.

Sres. redactores del Diario de Barcelona. Esperamos los abajo firmados se servirán yds. publicar en su apreciable periódico la siguiente manifestacion.

Algunos mal intencionados han hecho correr las malignas voces de que al acuartelarse el batallon que nos envanecemos perteneer en el fuerte de Atarazanas, los voluntarios forzaron las puertas de la Maestranza, almacenes y algunos pabellones, invadiendo, saqueando y robando todos los efectos que en ellos habia. Como estas voces propaladas no mas que con el horrible objeto de

indisponernos con nuestras autoridades, así civiles como militares, con el pueblo y milisia de Barcelona nuestros *amigos y compañeros*, pudiera hacernos perder algo su confianza, el señor gobernador, comandante y oficiales de este batallón liberal por esencia, dispuesto siempre á combatir á los enemigos del actual pronunciamiento, hacen presente que sus subordinados no se han manchado con este delito y se creen en el caso de desmentir públicamente tamañas acusaciones, retando á todos sus enemigos que no son otros que los serviles.

Apelamos pues á los señores encargados de la Maestranza y demas habitantes que encierra dicho fuerte, informen de nuestra conducta hasta el presente para justificarnos ante la opinion pública, única á quien rendimos homenaje, á fin de que pueda fallar y emitir su juicio sobre el particular.—Atarazanas de Barcelona á 19 de agosto de 1843.—El gobernador interino, Francisco Torres y Riera.—El comandante, José Font de Moutras.—Los capitanes, Carlos Detenre, José Toribio de Molina, Francisco Batllori, Eduardo Aviñon.—Los tenientes, Gaspar Martinez, Juan Perera, Salvador Avelloz, Francisco Rovira, Buenaventura Pinell.—Los subtenientes, Luciano Ibañez, Jorge Sotero Morua, Juan Perez de Búrgos, Joaquin Rotenslue, Domingo Vigues, José Roger, Benito Tomas, Agustin Pich, Ramon Frausesch, Lorenzo Bachilleria, Mariano Huerta.—Físico, Juan Rovira.

ANUNCIO JUDICIAL.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del partido de S. Felio de Llobregat en el dia presente, se previene á Antonio Tuca, residente antes en Molins de Rey, y despues en Monistrol de Monserrate, que se presente dentro de seis dias precisos en la escribania del infrascrito, á fin de notoriarle una providencia de la superioridad; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho. San Felio de Llobregat diez y seis de agosto de de mil ochocientos cuarenta y tres.—José Antonio de Paz.

ANUNCIOS OFICIALES.

SUBASTAS.

Intendencia militar del segundo distrito.

Por disposicion del Excmo. Sr. Intendente general militar de 11 del actual, debe celebrarse nueva subasta para contratar el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos del ejército, estantes y transeuntes en el 5.º distrito (Galicia), por el término de un año contado desde 1.º de octubre del presente hasta fin de setiembre de 1844, cuyo único remate tendrá lugar en los estrados de la intendencia general militar el dia 30 del actual á las doce en punto de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que al efecto estará de manifiesto en aquella oficina central.

Lo que se hace saber á fin de que las personas que quieran interesarse en dicho servicio, puedan desde luego presentarse á hacer sus proposiciones, ó nombrar sujetos autorizados que los representen en el acto del remate, en el concepto de que verificado este no se admitirá proposicion alguna aunque sea mas beneficiosa. Barcelona 16 de agosto de 1843.—C. I. M. I.—El inter-ventor, Venancio Diez de la Puente.

Por disposicion del Excmo. Sr. Intendente general militar de 12 del actual, debe celebrarse nueva subasta para contratar en pública licitacion el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en el 10.º distrito (Navarra), por el término de un año contado desde 1.º de octubre próximo, hasta fin de setiembre de 1844, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la intendencia general militar el dia 26 del corriente mes á las doce en punto de su mañana, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en aquella oficina central; advirtiendole que han de servir de tipo para abrir el remate los precios que ha ofrecido D. Francisco Muslanch, que son 20 mrs. por racion de pan, 14 rs. 25½ mrs. la fanega de cebada, y 25 mrs. la arroba de paja.

Lo que se hace saber, para que las personas que gusten interesarse en dicho servicio, puedan hacer proposiciones por sí ó por medio de sujetos que los representen en el acto del remate; en el concepto de que realizado este, no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. Ciudadela de Barcelona 18 de agosto de 1843.—C. I. M. I.—El interventor, Venancio Diez de la Puente.

Por disposicion del Excmo. Sr. Intendente general militar de 13 del actual, debe celebrarse nueva subasta para contratar en pública licitacion el suministro de pan y pienso para las tropas y caballos estantes y transeuntes en el 8.º distrito (Castilla la Vieja), por el término de un año á contar desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1844, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de la intendencia general militar el dia 28 del presente mes á las doce en punto de su mañana, con sujecion al pliego general de condiciones que estará de manifiesto en aquella oficina central.

Lo que se hace saber para que las personas que gusten interesarse en dicho servicio, puedan hacer proposiciones por sí ó por medio de sujetos que los representen en el acto del remate; en el concepto de que realizado este, no se admitirá ninguna por ventajosa que sea. Ciudadela de Barcelona 18 de agosto de 1843.—C. I. M. I.—El interventor, Venancio Diez de la Puente.

PARTE ECONOMICA.

AVISOS.

Los padres y hermanos del difunto D. Juan Antonio Delaigua (Q. E. P. D.) suplican á sus parientes, farmacéuticos médicos y amigos que por olvido involuntario, no se les haya pasado esquila, se sirvan asistir al aniversario que en sufragio de su alma se celebrará el lunes 21 de los corrientes á las nueve de la mañana en la iglesia parroquial de S. Jaime.

ALQUILERES.

En la calle de las Candelas hay un tercer piso muy espacioso para alquilar: el zapatero de la misma calle dará razon.

En la calle de la Fruta, núm. 15, hay para alquilar un almacen de mediana capacidad: informarán en la tienda de la misma casa.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

El paquete de vapor español Primer Gaditano, saldrá el 23 del ac-

tual de este puerto para el de Cádiz y sus escalas à las seis de la mañana, admitiendo carga y pasajeros. Se despacha en la calle de Escudillers, número 79.

El vapor español Mercurio saldrá para Cádiz y su carrera el 23 del corriente à las seis de la mañana admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina à la plaza de San Sebastian, casa núm. 1, piso principal.

El acreditado y velero bergantin español Gallo de Oro, forrado nuevamente en cobre, capitan D. Joaquin Gurri, saldrá à fines del presente agosto para la Habana en derechura: recibe carga à flete y pasajeros para los que tiene una cómoda y espaciosa cámara. Lo despachan los señores Compte y compañía, en el Palau.

Para Mayagues saldrá à últimos del corriente agosto la corbeta española Zoila, su capitan D. Juan Bautista Guarino: para dicho punto y otros de la Isla de Puerto-Rico, admite pasajeros para quienes tiene las mayores comodidades. La despacha D. Mariano Flaquer, hijo, calle nueva de S. Francisco, núm. 11.

Embárcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Alicante y Tarragona en 8 dias el laud S. Antonio, de 19 toneladas, patron Antonio Mingor, con 760 fanegas de trigo.

De id. Vinaroz y Tarragona en 11 dias el laud S. Pedro, de 30 toneladas, patron Antonio Pascual, con 270 cahices de trigo.

De Santander y Salou en 24 dias el pai lebot Dragon, de 48 toneladas, capitan D. Pedro Bertran, con 900 sacos de harina.

De Iviza en 3 dias el laud Bernardito, de 24 toneladas, patron Juan Guasch, con 300 quintales de leña y 200 de corteza de

Despachadas el dia 18.

Vapor español Mallorquin, capitan Don Gabriel Medinas, para Palma con la correspondencia.

Laud español Francisco, patron Francisco Gabila, para Denia en lastre.

Id. Carlota, patron José Cubells, para Valencia con fierro y carbon de piedra.

Id. S. Antonio, patron José Ginestra, para Alcudia en lastre.

Despachadas el dia 19.

Vapor español Villa de Madrid, capitan D. Juan Ducet, para Cádiz con efectos de tránsito.

Bergantin Joven Merced, capitan D. Antonio Romeu, para Puerto-Rico con vino, vinagre, velas y otros efectos.

Queche Modesto, patron Juan Arimon, para Málaga en lastre.

Laud S. Joaquin, patron Joaquin Adam, para Valencia con vino de tránsito.

Id. S. José, patron Vicente Dorda, para Valencia con azúcar.

pino.

De Tarifa, Aguilas, Cartagena y Alfaques en 20 dias el laud Rosario, de 24 toneladas, patron Sebastian Subirats, con 480 fanegas de trigo y 400 de habas.

Ademas nueve buques de la costa de este Principado con 816 cuarteras y 350 fanegas de trigo, 65 pipas de aceite y otros efectos.

Idem francesa.

De Cádiz y su carrera en 7 dias el vapor Fenicio, de 250 toneladas, capitan M. Alegre, con varios efectos y 58 pasajeros.

Despachadas el dia 18.

Id. Buen Camino, patron Juan Pujol, para id. en id.

Id. Sto. Cristo, patron Jorge Bosch, para Andraix en lastre.

Id. Cármen, patron Jaime Magro, para Soller en lastre.

Ademas 7 buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

Id. Providencia, patron Juan Pell, para Génova con café.

Bergantin sueco Tomás, capitan Eduard Sveertsen, para Trapano en lastre.

Id. hiemense Matador, capitan Enrique Ballcer, para Málaga en lastre.

Goleta inglesa Dartmorelh, capitan Robert Patfrey, para Alicante en lastre.

Ademas nueve buques para la costa de este Principado con géneros del país y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 16 DE AGOSTO.

BOLSA DE MADRID DEL 16 DE AGOSTO DE 1843.

- 11 Titulos al 3 por 100 con el cup. cor. á 21 $15/16$, $7/8$, $5/16$, $22/4$, $1/2$, á 60, 45 y 50 dias fecha contado ó vol. $1/2$ p.—10.800,000 rs.
 3 Dichos al 5 por 100 con 3 cup. venc. á 26 $5/8$ $1/2$ 27 $3/8$ á 60 dias fecha ó vol.—2.400,000 rs.

Cambios.

Londres á 90 dias $37/8$ pap.—Paris á 90 16 lib. 8.—Alicante $1/2$ daño.—Barcelona 1 din. d.—Bilbao par.—Cádiz $1 1/2$ daño.—Coruna $3/4$ din. daño.—Granada $1 1/2$ daño pap.—Málaga $1 1/2$ daño.—Santander $1/3$ ben.—Santiago $3/4$ daño.—Sevilla $1 1/2$ din. daño.—Valencia 1 d. daño.—Zaragoza 1 daño pap.—Descuento de letras al 6 por ciento al año.

Circular.

Firmemente decidido el gobierno provisional á cumplir con los deberes que la confianza de la nacion le ha impuesto, mal pudiera olvidar la proteccion que merece el precioso derecho que la Constitucion concede á todos los españoles de emitir, publicar y circular libremente sus opiniones por medio de la imprenta.

Un gobierno que descanse en la rectitud de sus intenciones, en la legalidad de sus actos y en la firmeza de su voluntad, no debe temer que las agresiones de los escritores consigan privarle del apoyo de la opinion, porque hallará siempre en los fallos del jurado la sancion de su conducta, y porque la imprenta imparcial y patriótica reducirá á la nada los clamores de una oposicion estraviada é impotente.

La discusion pública no es posible donde no hay seguridad para espresar las ideas; y la esperiencia tiene demostrado que las medidas arbitrarias, dirigidas á sofocar la emision del pensamiento, lejos de favorecer el orden público, irritan las pasiones y establecen una pugna funestísima.

La desgraciada suerte de la administracion pasada acredita esta verdad. En desacuerdo con el voto nacional; la violenta antipatia con la imprenta periódica y las continuas vejaciones contra los escritores independientes revelaron la existencia de proyectos subversivos que los hechos vinieron despues á confirmar. La imprenta entonces, guiada por un instinto de conservacion, y alarmada por los males que amenazaban á la patria; se unió para formar un centro comun de resistencia, y sus generosos esfuerzos contribuyeron eficazmente á salvar la integridad del trono y de la Constitucion jurada.

Deber es pues de todo gobierno provisor precaver con tiempo la repeticion de pruebas siempre costosas, por mas que algunas veces sean necesarias; y el que hoy rige provisionalmente la nacion por un efecto de su voluntad quiere que el ejercicio de escribir disfrute de la proteccion y seguridad que ha menester para que sea el intérprete de todas las doctrinas que permite la Constitucion del Estado y de todos los intereses sociales, cuya armonia constituye la felicidad pública.

En este concepto cuidará V. S. de no traspasar con gestiones indebidas la linea de facultades que las leyes le conceden en materia de imprenta, y no

permitirá que se coarte en ningun sentido la completísima libertad de que deben gozar, tanto los representantes de la ley en uso de la accion que en nombre de la sociedad ejercen, como los defensores de los escritos denunciados, cuyas opiniones, por exageradas que sean, solo deben estar sujetas á la apreciacion moral del jurado, juez único y esclusivamente encargado de conocer del delito escrito.

De órden del gobierno lo digo á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de agosto de 1843. = Caballero. = Sr. gefe politico de....

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. Sr. : El Gobierno provisional, en nombre de la Reina Doña Isabel II, teniendo en consideracion las esclarecidas circunstancias del Serino. Señor Infante de España D. Francisco de Asis María de Borbon y Borbon, capitán supernumerario del regimiento Húsares de la Princesa, así como los patrióticos sentimientos que le adornan en favor de la causa nacional y del trono de su augusta Prima la Reina Doña Isabel II, se ha servido conferirle el empleo de comandante de escuadron del regimiento de Talavera, 1.º de Cazadores á caballo, en concepto de supernumerario.

De órden del Gobierno lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de agosto de 1843. = Serrano. = Sr. inspector general de caballeria.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

El Gobierno provisional, en nombre de S. M. la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien nombrar gefe político de la provincia de Barcelona en comision á D. José Santamaria, alcalde constitucional de aquella ciudad: de la de Cáceres á D. Juan Muñoz Guerra, que desempeña dicho cargo interinamente por nombramiento de la junta: de la de Salamanca á D. Alvaro Gil Sanz, ex-diputado á Cortes, y de la de Badajoz á D. Victoriano Fernandez Blanco, vocal secretario de la junta de la misma, por renuncia que hace de aquel cargo D. Diego Fernandez Cano, de cuyos servicios queda muy satisfecho. Dado en Madrid á 15 de agosto de 1843. = Joaquin Maria Lopez, presidente. = El ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Fermin Caballero.

Ha sido separado de su destino, el cónsul de España en Gibraltar D. Valentin de Llanos.

—Por el ministerio de gracia y justicia se ha espedido una real órden á fin de que con presencia de las nóminas de los cabildos del clero superior, que por dicho ministerio se pasarán sin interrupcion en la forma acostumbrada al de hacienda, se disponga por este con toda brevedad el pago de las asignaciones correspondientes al primer tercio del segundo año eclesiástico, debiendo dispensarse la preferencia á aquellas iglesias cuyo personal esperimente mas atraso en el percibo de sus haberes.

—Han sido promovidos á brigadieres los capitanes de navio D. Ramon Bañuelos, D. Francisco Sevilla y D. Ignacio Requena.

— Ha sido ascendido á brigadier y nombrado comandante general de la provincia de Almería, el coronel de infanteria D. Modesto de la Torre.

— Se ha admitido á D. Antonio Ordoñez la dimision del cargo de comandante general de la provincia de Cádiz, pero nombrándole segundo cabo de Andalucía, confiriendo aquel cargo al mariscal de campo D. Juan de Lara.

— El coronel de infantería D. Francisco Muñoz y Andrade, ha sido nombrado comandante general de la provincia de Jaen.

— Por el ministerio de la gobernacion se ha admitido á D. Manuel Garcia Uzal, la dimision del cargo de gefe político de Santander que desempeñaba por nombramiento de la junta; é igualmente se ha admitido la presentada por D. Joaquin Armero del cargo de gefe político de Valencia, nombrando para que le reemplace á D. José Sanchez de la Fuente.

Madrid 15 de agosto.

El *Eco del Comercio* da hoy noticia de una reunion de personas notables que se celebró en la noche del sábado y volvió á celebrarse en la del domingo. Difieren los que concurren á estas reuniones de los que han asistido á la celebrada el domingo por los hombres del *partido nacional* en que se propone ventilar al mismo tiempo en las Cortes la cuestion de mayoría y la de casamiento, con *español liberal*, esto es, con el hijo mayor del infante Don Francisco.

Los de la otra reunion tienen menos prisa para esto del casamiento, tienen á esta cuestion por muy grave para tratada así de ligero, y ni han formado aun su juicio sobre el enlace que pueda convenir á nuestra Reina cuando sea tiempo oportuno para ello.

Nosotros advertimos en esta cuestion el germen de dos nuevos partidos, si partidos pueden llamarse la diversidad de pareceres en un asunto determinado que no afecta al dogma político y que por su naturaleza son transitorios.

El domingo último como se habia anunciado, tuvo efecto en los salones de Villa-Hermosa el banquete dado por varios andaluces residentes en la corte, para celebrar el triunfo de la invicta Sevilla. Los concurrentes fueron 130 y la comida se sirvió con gusto y magnificencia. Escusado es decir que durante toda ella reinó la cordialidad y alegría mas puras y que los brindis fueron patrióticos, entusiastas y dirigidos á consolidar la union y reconciliacion de los partidos. Sentimos no tener espacio para insertar algunos de dichos brindis.

—El jueves salen S. M. la Reina y su augusta hermana para el real sitio de la Granja, donde permanecerán ocho dias. Este paseo ha sido aconsejado del médico de S. M. como favorable á la salud de las escelsas huérfanas.

—S. M. y A. han recibido ayer de manos de su confesor el venerable patriarca de las Indias la sagrada comunión.

—Hoy á las diez se ha celebrado una solemnidad religiosa en la real capilla. El dignísimo patriarca ha oficiado de pontifical, y despues de la misa se cantó un *Te-Deum* en accion de gracias al Altísimo por el triunfo de la causa nacional. Esta funcion á que estaban convidados los altos dignatarios del estado, generales y personas notables, ha sido aun mas solemne por presidirla S. M. sentada en su regio trono, cosa que no se ha visto desde el glorioso reinado de Isabel la Católica, por no haber desde entonces empuñado el cetro español ninguna princesa.

(Cast.)

Zaragoza 18 de agosto.

El Excmo. Ayuntamiento de esta S. H. ciudad dirigió en 14 del corriente al Sr. brigadier D. Narciso de Ametller la comunicacion siguiente :

«La prudencia suma con que V. S. dominó la situacion difícil de la siempre heroica Zaragoza en los últimos dias del mes de julio, será recordada siempre con gratitud por los amantes sinceros de la ventura nacional, asi como es debidamente apreciada por este Ayuntamiento. Las victorias que consiguen los grandes capitanes por su pericia, denuedo y bizarría, vertiendo sangre de sus semejantes, inspiran horror á los vencidos, y no lisonjean el corazon sensible de los vencedores : pero cuando la razon ilustrada y la mas consumada politica desarmen el brazo enemigo que armó sin duda el error; es comun el regocijo y la gloria del vencedor inmarcesible.—El Ayuntamiento se complace en rendir á V. S. el homenaje mas sincero de gratitud en nombre de sus conciudadanos ; y duda todavia, si es mas admirable la generosidad del ex-diputado general, ocultando y olvidando insultos de ilusos, que su fino tacto en vencer suave y sagazmente graves obstáculos.—Dignese V. S. admitir esta ligera muestra del aprecio merecido á la ciudad de Zaragoza que jamas olvidará beneficios tan señalados, ni cesará de rogar al Dios de los ejércitos por la felicidad de quien no la humilló con su victoria.»

El espresado Sr. brigadier contestó desde Alfajarin con fecha 16 del que rige por medio de un ayudante con el oficio de este tenor.

«Cuando el gobierno provisional de la nacion tuvo á bien nombrarme comandante general del bajo Aragon con encargo de dirigir en jefe las operaciones sobre Zaragoza, fue mi deseo, y asi lo manifesté al antecesor de V. E., que la transicion indispensable se verificase en esa siempre heroica capital sin resentimientos de ninguna especie, sin escenas sangrientas, y con aquella calma que marca siempre las acciones de los pueblos grandes é inmortales.—V. E. en su atenta comunicacion de anteayer reconoce que, venciendo obstáculos, llevé adelante mi pensamiento; y para mi el reconocimiento de ese pueblo es de mas estima y aprecio que los honores todos que dispensar pueden los gobiernos. Espero de la bondad de V. E. que asi lo manifestará á sus convecinos.—Si otra hubiera sido mi conducta, tendriame por un español tan indigno como los bastardos que llevados de miras ambiciosas han arruinado á poblaciones beneméritas y dignas por medio de un sistema de ataque, tan villano y cobarde como sus personas, las bombas. Con este motivo recordaré á V. E. la contestacion que di á un español honrado, amante de Zaragoza, lastimándose al ver los aprestos de artilleria en Lérida. ¿Para qué lleva V. las baterias á Zaragoza? me escribió; para dos cosas, le contesté: *para que nada falte á mi division, y para hacer salva cuando desvanecido, me abrace con los zaragozanos.*—Debo al llegar aqui, en obsequio de una aclaracion, manifestar á V. E. que las respetables juntas de Gerona, Barcelona y Lérida, han estado constantemente marcándome la conducta que debia observar en esa H. capital, y á cuyas juiciosas observaciones debo en gran parte el que no se haya derramado una sola gota de sangre.—Si no fuera bastante la conducta observada por mi division, bastaria esto, Excmo. Sr., para demostrar lo infundado de las voces que algunos ilusos esparcieron á mi llegada, de que los catalanes querian suquear á Zaragoza. Espero, pues, que V. E.

se servirá manifestar á sus conciudadanos el aprecio en que tienen los catalanes á esa ciudad inmortal, y los sinceros votos que han hecho durante mis operaciones por su felicidad y ventura.—¿Y qué otra cosa pudiera suceder, Excelentísimo señor? Pues que: ¿no nos recuerda la historia de todos los tiempos la fraternidad y unión habida siempre entre los catalanes y aragoneses, su valor, su audacia, y sus glorias?... En comprobacion permitame una sola cita sobre las muchas que pudiera hacer. Los aragoneses y catalanes (últimos del siglo trece), siempre amigos derrotaron en Trapani (reino de Sicilia) los ejércitos coligados de Carlos de Nápoles, Felipe el Hermoso, y la Silla Apostólica. Los catalanes y aragoneses, *compañeros* siempre, dieron segunda rota al mismo ejército en Mecina, coronaron á Pedro 3.^o en Palermo, y siempre *uni los* á la vista de la asombrada Europa, tremolaron su enseña vencedora en los reinos de Italia.—Ahora bien, Excelentísimo señor, los aragoneses y catalanes actuales son los mismos: y lejos de haber entre ellos divergencia alguna, conservo la halagüeña esperanza de que, si peligraran nuestras libertades, si maquinadores bastardos tratasen de arrebatarlos la Constitucion querida, los catalanes y aragoneses, siempre amigos, correrian presurosos á defenderla, y á derramar su sangre si preciso fuera, pudiendo asegurar á V. E. por mi parte que no seria el último soldado que volase á la muerte ó á la victoria.—Aquí debo, aunque con sentimiento, rectificar á V. E.; V. E. me honra con exceso suponiendo en mí cualidades, que por desgracia no poseo. Bastábame, pues Excmo. Sr., que V. E. hubiera reconocido en mí, en vez de un hombre consumado en política, una sola circunstancia; buen deseo.—Me complace, Excelentísimo Sr., en rendir á V. E. el homenaje debido á sus virtudes y á la precisión y maestría con que dirige esa capital desde que fue nombrado por su muy benemérita Junta de gobierno. Escritos estan allá arriba los destinos de los pueblos. Los repetidos hechos heroicos de esa capital la han puesto al nivel de las primeras del mundo, y apenas seria dado á ningun viviente el eclipsar su alto renombre. Sirva esto de contestacion á las últimas palabras de la comunicacion de V. E.—Lleno de agradecimiento y gratitud réstame, Excmo. Sr., dar á V. E. las mas espresivas gracias por mí, á nombre de la division que tengo el honor de mandar, por las muestras de aprecio y benevolencia que le hemos merecido, asegurándole que en todos tiempos será el mayor placer de mi vida el contarle como amigo y compañero de los moradores de la S. H. Zaragoza.“

Lo cual se hace saber al público para su conocimiento. Zaragoza 17 de agosto de 1843.—De acuerdo de S. E.—Gregorio Ligeró, secretario.

(Sup. al D. C. de Zar.)

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 12 de agosto. Consolidados 94 $\frac{1}{4}$. Deuda activa española, 18 $\frac{3}{8}$.

Bolsa de París del 14 de agosto. Cincos por 100, 122 f. 70 c.: 3 por 100, 81 f. 20 c.: Deuda activa española, 28 $\frac{3}{4}$. Idem pasiva, 4 $\frac{5}{8}$.